



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 0370-2012-GORE-ICA/PR Ica, 21 AGO. 2012

Visto, el Oficio Nº 038-2012-OAPH/ACAP-HEEC de fecha 20 de Agosto del 2012, donde se informa el récord de asistencia de las horas laboradas por concepto de Incentivos Laborales correspondiente al mes de Agosto del 2012; documento que forma parte de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 001 Gobierno Regional de Ica otorga Incentivos Laborales a través del CAFAE a los trabajadores Nombrados, Contratados por Servicios Personales y Suplencia de la Sede del Gobierno Regional de Ica;

Que, de acuerdo a la Programación de Compromisos Anuales (PCA) existe disponibilidad para transferir al CAFAE para el personal que se menciona en el Primer Considerando por la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 50/100 NUEVOS SOLES (S/. 220,645.50)**, correspondiente al mes de Agosto del presente año, según detalle:

ANEXO 01

INCENTIVOS LABORALES		
META	MONTO	Nº DE PLANILLA
0019	35,195.40	0277/0001-037
0020	82,943.20	0278/0001-037
0022	30,455.70	0279/0001-037
0028	7,298.50	0280/0001-037
0029	35,581.10	0281/0001-037
0030	16,902.00	0282/0001-037
0031	5,071.10	0283/0001-037
077	7,198.50	0284/0001-037
TOTAL	220,645.50	

Contando con la visación de la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia General Regional y con las facultades otorgadas por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley Nº 27902 y la Ordenanza Regional Nº 002-2006-GORE-ICA;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR al CAFAE la cantidad **DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 50/100 NUEVOS SOLES (S/. 220,645.50)** proveniente de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Grupo Genérico 1 Personal y Obligaciones Sociales, correspondiente al mes de Agosto del año en curso, por concepto de Incentivos Laborales que será distribuido al Personal Activo Nombrado, Contratado por Servicios Personales y Suplencia, que labora en el Gobierno Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Naturaleza del Gasto 2.1.1.1.2.1. Gastos Corrientes, Personal y Obligaciones Sociales, Transferencias al CAFAE Subvenciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de las Funciones 03 y 05 del Gobierno Regional Ica del presente Ejercicio Presupuestal de acuerdo al Anexo del Segundo Considerando.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
[Signature]
ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 03 de Setiembre del 2012
Of. Circular N° 1346-2012-GORE-ICA-UAD

Señor: GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° 0370- 2012 de fecha 21-08-2012

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

[Signature]

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)